

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 02-07-2020

REF: 2018-00644-00

De cara a la manifestación que antecede, se aclara que se requiere al extremo demandante en el término de cinco (5) días, a fin que allegue el diligenciamiento del oficio núm. 2995 de 25 de junio de 2018, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y cúmplase,


ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 04

Hoy 03-07-2020

La Sra.


ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA